



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1160 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 22944/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, el Agente Pablo Andrés De Giovanni quien revista el cargo de Secretario de 1° Instancia (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 eleva su renuncia al mencionado cargo dentro de dicho Tribunal.

Que, en las circunstancias previstas por Resolución CM N° 344/2000 – Anexo I de fecha 27/09/00 fue designado, por aprobación de Concurso, en el cargo de Secretario de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Que por Resolución DG N° 60/2014 – Art. 2° de fecha 07/04/14 fue designado para revistar el cargo de Subsecretario General de Asistencia a la Defensa, con categoría de Secretario Judicial; haciéndose efectiva a partir de la concesión de su Licencia en el cargo que ostenta actualmente.

Que en los términos previstos mediante Resolución Presidencia N° 271/2014 – Arts. 1° y 2° de fecha 07/04/14, le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a partir de su designación como Subsecretario de la Secretaría de Asistencia a la Defensa dependiente de la Defensoría General de la C.A.B.A. y por el término que ejerza dichas funciones.

Que por Resolución DG N° 963/2016 – Anexo I de fecha 29/12/16 fue regularizado y designado, en la Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa y a partir del día 01/01/17, para prestar servicios revistando el cargo de Secretario Judicial en la Secretaría General de Asistencia a la Defensa.

Que el Agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras “...al cargo de Secretario del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nro. 5, Secretaría 9...” con motivo de haber sido “...designado en planta permanente con el cargo de Secretario Judicial en la Secretaría General de Asistencia a la Defensa del Ministerio Público de la Defensa de la CABA...por Resolución DG nro. 963/2016...”.

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo de Secretario de 1° Instancia por Concurso, en Planta Permanente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación – Dirección General de Ley de Ética Pública CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

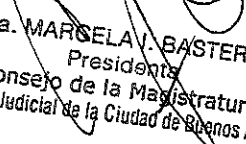
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada al Agente Pablo Andrés De Giovanni (Legajo N° 676), Secretario de 1° Instancia por Concurso (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia N° 271/2014.

Art. 2°: Aceptar la renuncia del Agente Pablo Andrés De Giovanni (Legajo N° 676), DNI N° 17.802.550, al cargo de Secretario de 1° Instancia por Concurso (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1160 /2017


Dra. MARCELA V. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires